



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, marzo dos (02) del dos mil veintidós 2022.

ACCION REINVIDICATORIA CON VOCACIÓN DE HERENCIA.

Demandante: GLENDA GUERRERO Y OTROS

Demandado: CARBONES DEL CERREJON

Radicado: 44-001-31-10-001-2018-00242-00

ASUNTO: Requiere a la Oficina de Instrumentos Públicos.

Recibida la respuesta remitida por el IGAC a través del correo electrónico, el despacho ordena lo siguiente:

Como quiera que Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante oficio enviado el día veinticuatro (24) de Febrero del cursante año a través del correo institucional comunica a este despacho que es función de la oficina de INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MAICAO informar si el folio de matrícula No. 212-27301, del predio denominado "MONTERREY" identificado catastralmente con el número 00-02-0006-0156-000, se encuentra abierto o cerrado. Se ordena oficiar por secretaria a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MAICAO - LA GUAJIRA, para que se sirvan a informar a este despacho si el folio del predio denominado "MONTERREY" de matrícula No. 212-27301, actualmente se encuentra abierto o cerrado, y quien figura como titular en el mismo.

Una vez recibida respuesta por parte de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MAICAO, regrese al expediente al despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito